



Su Guía de las
Directivas Anticipadas

SUS
DESEOS
IMPORTAN



[BayCare.org/AdvanceDirectives](https://www.BayCare.org/AdvanceDirectives)

Sam y Mary se dirigían a casa después de disfrutar de una cena en su restaurante favorito. Se detuvieron en un semáforo en rojo y, de pronto, todo cambió. El vehículo que iba detrás no se detuvo y se estrelló contra ellos a una velocidad muy alta. Los socorristas de emergencia llegaron rápidamente al lugar de los hechos, y Sam y Mary fueron llevados a toda prisa al departamento de emergencias, donde los estabilizaron y trasladaron a la Unidad de Cuidados Intensivos.

Sam sufrió heridas en el pecho y necesitaba un respirador para ayudarlo a respirar. Mary tenía una herida en la cabeza con inflamación cerebral y estaba en coma. Los dos resultaron gravemente heridos y no podían comunicarse. El equipo médico se reunió con la afligida familia, describió la condición en la que se encontraban Sam y Mary, ofreció opciones de tratamiento y luego pidió a la familia que tomara decisiones. Uno por uno, cada miembro de la familia respondió: “No sé qué hacer. Nunca hablaron de estas cosas.” Uno de los doctores preguntó: “¿Alguno de ellos nombró a un sustituto para que tomara estas decisiones de cuidados médicos?” Los parientes, agobiados, negaron con la cabeza. Ninguno de ellos sabía lo que Sam y Mary habrían elegido en ese momento, cuando tenían que tomarse las decisiones médicas más importantes de sus vidas.

La Planificación de los Cuidados Médicos es Importante

La planificación de los cuidados médicos le permite elegir el tipo de cuidado que desea recibir si usted no puede tomar sus propias decisiones debido a una herida o enfermedad. Una directiva anticipada es un documento legal en el que usted nombra a una persona para que tome decisiones médicas por usted. También puede tomar sus decisiones de cuidados médicos con anticipación con respecto a los tratamientos que desearía recibir o no al final de su vida. Los pacientes que hablan con sus familiares o doctores acerca de sus deseos:

- Tienen menos miedo sobre este tema
- Expresan un mayor nivel de comprensión y comodidad después de discutir y planificar
- Sienten menos estrés, confusión y culpa, y más tranquilidad sobre sus decisiones
- Sienten que tienen más capacidad de influir en sus cuidados médicos y dirigirlos

Este folleto lo ayudará a estar mejor informado sobre las directivas anticipadas. Lo más importante es que le daremos las herramientas que necesita para tomar decisiones informadas y bien planificadas sobre sus deseos de cuidados médicos.

Acerca de las Directivas Anticipadas

¿Qué Es una Directiva Anticipada?

Las directivas anticipadas son documentos que detallan sus decisiones de cuidados médicos y tratamiento, en caso de que usted no pueda hablar con sus doctores o tomar decisiones relativas a sus cuidados médicos debido a una enfermedad o herida. El mejor momento para preparar una directiva anticipada es mientras usted sea capaz de meditar cuidadosamente sus deseos y pueda hablar de ellos con su doctor y las personas cercanas a usted. Aunque no se requiere que nadie prepare una directiva anticipada, la ley de Florida exige a todos los proveedores de cuidados médicos que informen de ellas a los pacientes y a sus familias. En Florida, los dos tipos principales de directivas anticipadas son la designación de un sustituto para decisiones de cuidados médicos y un testamento en vida.

Designación de un sustituto para decisiones de cuidados médicos:

- Le permite elegir a alguien para que tome decisiones médicas con base en sus deseos, si usted no puede tomar sus propias decisiones o si decide no tomarlas por sí mismo y pone esa decisión por escrito
- Le permite incluir deseos específicos si usted tiene ciertas condiciones médicas
- Le permite elegir a alguien que respetará y cumplirá sus deseos. Usted selecciona a **una** persona y designa a otra como respaldo.

Testamento en vida:

- Le permite elegir el tipo de cuidados médicos que usted desea recibir o no si tiene una condición que pronto le ocasionará la muerte, si tiene una condición en estado terminal o si se encuentra en un estado vegetativo persistente
- Entra en vigor *solo* si usted ya no es capaz de tomar decisiones o comunicar sus deseos, y se encuentra al final de su vida o cerca del fin, o en un estado vegetativo persistente



¿Con Quiénes Debo Hablar de las Directivas Anticipadas?

La decisión respecto a quién debe involucrar depende de usted. Es posible que le resulte útil hablar con personas que lo conozcan bien, como su doctor, familiares o amigos cercanos, y su consejero religioso o espiritual. Si tiene preguntas adicionales, encontrará más información en línea en [BayCare.org/AdvanceDirectives](https://www.BayCare.org/AdvanceDirectives).

Según las leyes de Florida, si usted no ha elegido un sustituto para decisiones de cuidados médicos, se designará una persona en el siguiente orden:

- Guardián designado por el tribunal
- Esposo(a)
- Mayoría de hijos adultos (que estén fácilmente disponibles)
- Padre o madre
- Mayoría de hermanos adultos (que estén fácilmente disponibles)
- Un pariente cercano adulto
- Un amigo cercano que lo conozca bien
- Un trabajador social clínico con licencia

¿Cuándo Debo Elaborar una Directiva Anticipada?

El mejor momento para elaborar una directiva anticipada es *antes* de que padezca una enfermedad o herida graves que le impidan hablar por sí mismo. Para elaborar una directiva anticipada, usted debe tener por lo menos 18 años de edad o más. El momento adecuado para que elabore su directiva anticipada es cuando pueda dedicar tiempo a:

- Hablar con su doctor sobre cualquier problema de cuidados médicos y preocupaciones futuras
- Pensar en sus valores y metas de cuidados médicos
- Reflexionar sobre su vida, su familia, sus tradiciones culturales y sus creencias espirituales
- Pensar en las experiencias que usted o sus seres queridos han tenido con una enfermedad o herida graves

Preguntas Frecuentes

P. ¿Es necesario que un abogado certifique o sea testigo de un formulario de designación de sustituto para decisiones de cuidados médicos y testamento en vida?

R. Si usted es residente de Florida, no es necesario certificar su formulario de designación de sustituto para decisiones de cuidados médicos o testamento en vida, ni que un abogado intervenga para completar los formularios. Se requiere que dos adultos competentes, aparte de su sustituto designado, sean testigos las firmas de los formularios; uno de ellos no debe ser su esposo(a) ni un pariente de sangre. Es mejor que la persona que actúe como testigo de las firmas no sea un heredero, un miembro de la familia o su proveedor de atención médica.

P. ¿Cuánto cuesta elaborar un formulario de designación de sustituto para decisiones de cuidados médicos o testamento en vida?

R. No hay costo alguno por tener o completar un formulario de designación de sustituto para decisiones de cuidados médicos o testamento en vida. En este folleto se incluye una copia de un formulario de designación de sustituto para decisiones de cuidados médicos y testamento en vida. Puede llenar estos formularios sin un abogado, siempre y cuando su firma cuente con un testigo, como se mencionó anteriormente.



Cómo Llenar un Formulario de Designación de Sustituto para Decisiones de Cuidados Médicos y Testamento en Vida

- Lea los formularios con detenimiento y piense en sus deseos.
- Si no entiende los formularios, busque a alguien que lo ayude para estar seguro de sus opciones.
- Hable con su familia, amigos, clérigo y doctor acerca de sus deseos y valores.
- Llene el formulario de designación de sustituto para decisiones de cuidados médicos y testamento en vida de acuerdo con sus deseos.
- Pida a dos testigos que firmen los formularios. Siga las instrucciones en los formularios sobre quiénes pueden firmar como testigos.
- En Florida no se requiere que un abogado prepare su testamento en vida o el formulario de designación de sustituto para decisiones de cuidados médicos, y tampoco se requiere un notario. Sin embargo, si hay algo que no entiende o si tiene preguntas, consulte la página 6 donde encontrará una lista de información de contacto.



P. ¿Qué pasa si cambio de opinión o necesito hacer cambios?

R. Puede cambiar sus formularios en cualquier momento. Solo tiene que llenar un formulario nuevo y destruir el anterior. Asegúrese de reemplazar todas las versiones anteriores y de que sus seres queridos, sustitutos para decisiones de cuidados médicos, clérigos y doctores tengan una copia de la nueva versión. Los proveedores de atención médica siempre respetarán el formulario que tenga la fecha más reciente.

P. ¿Cómo afectará mi tratamiento médico el hecho de tener un sustituto designado para decisiones de cuidados médicos o un testamento en vida?

R. Estos formularios facilitan que su equipo de cuidados médicos le brinde el tipo de cuidado que usted desea. Conocer sus decisiones con anticipación también le da tranquilidad a sus seres queridos.

P. ¿Una directiva anticipada es lo mismo que una orden de no resucitar (DNR*)?

R. No. Una DNR es un formulario médico que redacta un doctor. Indica a los proveedores de atención médica que no realicen resucitación cardiopulmonar (CPR*) si la persona deja de respirar o el corazón deja de latir. Debe redactarse una orden de DNR antes de tener una emergencia médica.

P. Me gustaría saber lo que dice mi religión sobre estos importantes temas de cuidados médicos. ¿Con quién debo hablar para una aclaración?

R. Para muchas personas es importante seguir las enseñanzas de su tradición de fe al tomar decisiones relativas al fin de la vida. Es mejor consultar con una persona de confianza del clero o con un líder espiritual para comprender con claridad las creencias que tiene un grupo en particular. Algunos grupos (por ejemplo, los católicos romanos) tienen formularios que incorporan las enseñanzas de esa fe con respecto al cuidado cuando se acerca el fin de la vida. Consulte con su comunidad religiosa sobre esta opción.

Tome Sus Propias Decisiones de Cuidados Médicos

La calidad de vida puede ser diferente para cada persona. Al enfrentarse a una herida o enfermedad que pone en peligro la vida, para algunas personas lo más importante es estar cómodas. Quieren centrarse en la calidad de su vida en vez de prolongarla, y no quieren que las máquinas los mantengan vivos. Otras personas desean que las mantengan vivas el mayor tiempo posible, incluso si esto significa necesitar máquinas que los ayuden a vivir más tiempo. Es importante que sepa que está bien que sus pensamientos cambien con el tiempo, a medida que cambia su salud.

Piense en lo que puede ser importante para usted en caso de sufrir una herida o enfermedad que sean un peligro a la vida. Estas condiciones son ejemplos de situaciones que pueden afectar en gran medida la calidad de vida de las personas que están muy enfermas o gravemente heridas:

- Estar en coma y no poder despertar o hablar con familiares y amigos
- No poder vivir sin estar conectado a una máquina
- No poder pensar con claridad o tomar mis propias decisiones
- No poder controlar la vejiga o el intestino
- No poder alimentarme, bañarme o cuidar de mí mismo
- Sufrir dolor intenso casi todo el tiempo y necesitar medicamentos que me hacen pensar con menos claridad y hay pocas probabilidades de que esto mejore
- Tener otros síntomas graves casi todo el tiempo; por ejemplo, náuseas o dificultad para respirar y hay pocas probabilidades de que esto mejore
- Tener que vivir en una residencia geriátrica o en un centro de cuidado asistido
- Ser una carga financiera para mis seres queridos
- Participaría en un ensayo clínico de nuevos tratamientos, pero no quiero seguir con los tratamientos si no funcionan.
- Estoy dispuesto a pasar por todo esto por una oportunidad de vivir más tiempo.

Cuando piense en estas opciones, recuerde compartirlas con la o las personas que usted elija para que sean su sustituto para decisiones de cuidados médicos. Cuanto más sepa su sustituto para decisiones de cuidados médicos sobre sus deseos, más fácil será para él o ella respetar y cumplir sus deseos.

*Por sus siglas en inglés

Entendemos que llenar un formulario de designación de sustituto para decisiones de cuidados médicos y testamento en vida puede ser confuso y complicado. Para obtener más información, llame al (844) 344-1981. Encontrará información adicional en línea en [BayCare.org/AdvanceDirectives](https://www.baycare.org/AdvanceDirectives).

Las organizaciones nacionales en las que puede obtener más información incluyen:

- Agency for Health Care Administration: [FloridaHealthFinder.gov](https://www.floridahealthfinder.gov)
- National Health Care Decisions Day: [NHDD.org](https://www.nhdd.org)
- The American Bar Association: [AmericanBar.org](https://www.americanbar.org)

Ya Llené Mis Formularios. ¿Qué Sigue?

- Su sustituto para decisiones de cuidados médicos y el equipo de cuidados médicos deben tener copias de sus formularios, en caso de emergencia.
- Coloque sus formularios originales firmados en un lugar accesible, no en una caja de seguridad ni en un lugar que no esté disponible. Algunas personas guardan copias en la guantera del automóvil o en una bolsa de plástico con sus medicamentos.
- Entregue copias a otras personas, entre ellas, a su sustituto para decisiones de cuidados médicos, miembros de la familia, amigos, abogado, clérigos y sus doctores.
- Lleve una copia de estos documentos cuando tenga algún procedimiento planeado y al entrar a un hospital o centro para pacientes ambulatorios. Cuando se someta a tratamiento, asegúrese de mencionar que tiene un formulario de designación de sustituto para decisiones de cuidados médicos y que cuenta con un testamento en vida.





[BayCare.org/AdvanceDirectives](https://www.baycare.org/AdvanceDirectives)